

## **Ejes de Discusión**

### **Institucionalidad Ambiental Local**

El nivel de institucionalidad ambiental en las Ciudades de Latinoamérica debe fortalecerse. La consolidación de estructuras sólidas (de tipo Secretarías) es necesaria para un mayor nivel de decisión e incidencia en los temas territoriales y ambientales. La conformación de dependencias ambientales en la estructura jerárquica de las Municipalidades debe motivarse en los modelos organizacionales, planes de desarrollo y propuestas de los gobiernos locales. La formulación de políticas y planificación de cambio climático, más allá de los temas convencionales (residuos, calidad de recursos, áreas verdes), es emergente a nivel local y debe ser motivada desde la institucionalidad ambiental municipal para garantizar el desarrollo territorial sostenible.

### **Financiamiento Climático y Capacidades de las Ciudades LAC**

Los mecanismos de financiamiento climático y de sostenibilidad no presentan accesibilidad para las escalas urbanas. Las capacidades de las municipalidades de la región sobre temas ambientales, de sostenibilidad y de cambio climático son limitadas. Las necesidades de capacitación de los gobiernos locales deben innovarse hacia los temas verdes. Es importante crear capacidades en las instancias ambientales de las municipalidades de la región sobre mecanismos de financiamiento climático y de sostenibilidad, y sobre el diseño de infraestructura verde.

## **Legislación y Planificación Climática de las Ciudades LAC**

Los avances de planificación climática de las ciudades y sus respectivos marcos normativos locales son muy puntuales. La planificación climática a nivel local, relacionada a las capacidades de respuesta frente a las amenazas climáticas y a la reducción de la huella de carbono, debe integrarse en los planes (maestros) de desarrollo y en las herramientas de ordenamiento territorial. Son necesarios los instrumentos normativos locales vinculantes (tipo ordenanzas) que regulen materia de cambio climático en las ciudades. Se debe concretar un Plan de Acción Climático en cada ciudad de la región con horizontes de implementación a mediano y largo plazo (Acuerdo de París).

## **Servicios Ambientales y Huellas Climáticas de las Ciudades LAC**

Pocas ciudades de la región han evaluado el impacto de sus dinámicas sobre los recursos de la naturaleza, y tampoco han evaluado los servicios ambientales que utilizan. Las Huellas Climáticas (Ecológica, Carbono, e Hídrica) representan indicadores fundamentales para conducir el desarrollo sostenible y resiliente de las ciudades, y son un oportuno mecanismo de monitoreo del desempeño de la gestión territorial. Los recursos naturales de la ruralidad (bosques, cuencas, cultivos) proveen de bienes y servicios que demandan las ciudades, y deben integrarse en la planificación local y sus desafíos. Se requieren ambiciosas metas de reducción de la huella de carbono de las ciudades, que sean proporcionales con el Acuerdo de París, y se requiere de un compromiso para una huella ecológica urbana compatible con un solo planeta.

**Quito, 2 de octubre 2018**

## **PRIMER FORO DE AUTORIDADES LOCALES DE AMBIENTE**

### **CIUDADES DE AMERICA LATINA**

#### ***DECLARATORIA IMPULSANDO LA ACCIÓN CLIMÁTICA EN LAS CIUDADES CAPITALES LATINOAMERICANAS***

##### *Sobre la Institucionalidad Local de Ambiente y Cambio Climático*

Nos comprometemos a gestionar e incidir en la conformación de entidades institucionales locales de ambiente, con un nivel jerárquico adecuado con capacidad de decisión dentro de la estructura organizacional de las Municipalidades y Gobiernos Locales, que además puedan coordinar y articular los temas de cambio climático dentro de sus funciones. La propuesta de una Secretaría, entidad departamental, comisión de gestión o equivalente debe ser un objetivo para guiar el desarrollo local sostenible y de cambio climático en cada ciudad.

Nos comprometemos a diseñar, validar participativamente una hoja de ruta al interno de cada Municipalidad y Gobierno Local, para conformar un Plan de Acción de Cambio Climático de la Ciudad, que contemple medidas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (mitigación), medidas para enfrentar las amenazas del climáticas extremas (adaptación), y medidas para el fortalecimiento de capacidades locales y de financiamiento en temas de cambio climático. El Plan

de Acción de Cambio Climático debe cumplir proporcionalmente (en la escala de la Ciudad) con los objetivos que persigue el Acuerdo de París.

#### *Sobre el Financiamiento Climático y Capacidades de las Ciudades LAC*

Nos comprometemos a promover la formulación un programa regional de capacidades locales enfocado en las necesidades de capacitación de los recursos humanos de la institucionalidad ambiental de las ciudades, y compartir aprendizajes en conjunto para fortalecer de forma homogénea esta brecha. La participación en esta plataforma será sostenida, y priorizará tanto a tomadores de decisión, como a funcionarios de carrera de las dependencias.

Nos comprometemos a promover procesos de diálogo con las instancias nacionales sobre el acceso a financiamiento climático para proyectos de sostenibilidad y resiliencia urbana, en el marco de una integración vertical que pueda contemplarse en la formulación de los NDCs (Contribuciones Nacionales Determinadas, frente al Acuerdo de París).

#### *Sobre la Legislación y Planificación Climática de las Ciudades LAC*

Nos comprometemos a formular un Plan de Acción de Cambio Climático para cada ciudad que sea compatible y proporcional al Acuerdo de París, basado en una escala local y en coordinación con las metas nacionales. Nos comprometemos también a construir una capacidad para alcanzar una neutralidad climática al año 2050, con una reducción significativa y opciones de compensación de huella de carbono local, y con una capacidad efectiva de resiliencia para enfrentar los desafíos de los eventos climáticos extremos. Al 2030 se debe realizar un monitoreo de seguimiento de esta trayectoria de neutralidad climática, con una meta de huella de carbono per cápita de máximo 3 toneladas por persona al año.

Nos comprometemos a diseñar, formular y gestionar la aprobación de marcos normativos locales de cambio climático y mecanismos de incidencia en autoridades en cada una de las ciudades, para respaldar los esenciales lineamientos de la

planificación climática a largo plazo, y las políticas de los sectores priorizados que deben ajustarse, como la movilidad, los servicios públicos, el manejo de riesgos y el ordenamiento, y una adecuada y eficiente gestión del recurso hídrico, de acuerdo a las competencias municipales. Los marcos normativos deben regular dinámicas territoriales enfocadas en la sostenibilidad, pero también los comportamientos de la ciudadanía para lograr prácticas equilibradas con el planeta y el clima.

Siendo así, el 02 de Octubre del 2018 en la Ciudad de Quito, nos comprometemos a elevar esta Declaratoria a nuestros Alcaldes.

MARIA JOSE AVENDAÑO - GUATEMALA

EMPERATRIZ ORDEÑANA - SAN JOSE

GABRIELA CAMPS- MONTEVIDEO

ISABEL AGUILERA- SANTIAGO

PABLO ROMERO-TEGUCIGALPA

ALEXANDER SURIANO - SAN SALVADOR

FERNANDO CAMPOS - SANTO DOMINGO

BEDER GUEVARA – LIMA

## **ANEXO A. HOJA DE RUTA**

- Agenda de temas de capacitación y financiamiento.
- Educación, intercambio de buenas prácticas e interacción en redes.
- Crear una plataforma de aprendizaje para el intercambio de buenas prácticas
- Compromiso de reuniones virtuales periódicas
- Próxima reunión en un año con invitación de Ciudad de Guatemala – Abril
- Coordinar actividades para soporte y capacitación para la realización de inventarios de Gases de Efecto Invernadero. Primera llamada para los primeros días de diciembre.
- Planificar un programa de capacitación en coordinación con CIFAL y el programa UNITAR de Naciones Unidas
- Quito, por su posición de liderazgo en las redes de ciudades se compromete en apoyar en crear conexiones con estas redes. Además también se compromete a apoyar en los temas planteados en la Declaratoria, incluido el soporte en las herramientas de evaluación de cambio climático.